

Proyecto de
Declaración N.º...

Por la cual se recomienda al CMC constituir un Circuito Memorial de la Guerra de la Triple Alianza (1864 – 1870)

Visto que el 01 de marzo de 2020 se cumplen los 150 años del fin de la Guerra de la Triple Alianza (1864 – 1870), que afectó a países miembros del Mercosur; y,

Considerando que confluir hacia una verdad y memoria común y al mismo tiempo plural, es fundamental para todo proceso de integración de los pueblos, como bien lo demuestra la experiencia de la Unión Europea, región que fue asolada por la Primera Guerra Mundial (1914 – 1918), primero, y por la Segunda Guerra Mundial (1939 – 1945), después, y cuya verdad y memoria fue construida en conjunto, constituyéndose los terroríficos campos de concentración nazi, por citar un ejemplo significativo, en un hito de la memoria de los pueblos, abiertos a todo público, lo que mucho contribuyó al proceso democrático de integración europea, para pensar en un consensuado nunca más a violaciones masivas de derechos humanos;

Que, pese a que la Guerra de la Triple Alianza (1864 – 1870) es muy anterior a la 2ª Guerra Mundial, los países miembros del Mercosur no han hecho hasta la fecha un esfuerzo significativo para construir una memoria común en el Mercosur;

Que, con motivo de los 150 años del fin de tan atroz guerra fratricida, este 01 de marzo de 2020, es imprescindible constituir un Circuito Memorial que sirva de fuente de verdad y memoria de tal conflicto, que ayude a la más sólida integración basada en la paz y los derechos humanos;

Que tal Circuito Memorial consistiría básicamente en los monumentos conservados, como la bombardeada y semidestruida Iglesia de Humaitá (Paraguay), los museos, los archivos de documentos de la época y, en particular, la reconstitución de los campos de batalla más significativos, así como de los principales sitios históricos donde se desarrolló la Guerra de la Triple Alianza en los cuatro países, desde sus prolegómenos, como Paysandú (Uruguay), ciudad que fue sitiada y es uno de los hitos más significativos previos a tal Guerra de la Triple Alianza, Uruguayana (Brasil), donde fue sitiado el ejército paraguayo que buscaba evitar la caída del gobierno constitucional del Uruguay, Corumbá (Brasil) y Corrientes (Argentina), ciudades ocupadas por el Paraguay al inicio de la Guerra, así como los campos de batalla e hitos históricos en el Paraguay: Humaitá, Tuyutí, Estero Bellaco, Curupaty, Lomas Valentinas, el campamento Cerro León, Vapor kué (Caraguatay), Acosta Ñu, Piribebuy, Santaní y Cerro Corá (Paraguay), entre otros sitios históricos y de cruentas batallas; este Circuito Memorial que debería ser ampliado según registros históricos en todos los acontecimientos significativos; y,

Que la constitución de este Circuito Memorial posibilitaría desarrollar la investigación histórica, la educación e incluso el turismo en todos nuestros países, lo que confluiría hacia una mayor conciencia sobre la importancia de la paz y de la vigencia de los derechos humanos, en el marco de una interpretación plural, como es la norma en sistemas democráticos.

Por consiguiente, el Parlamento del Mercosur adopta la siguiente:

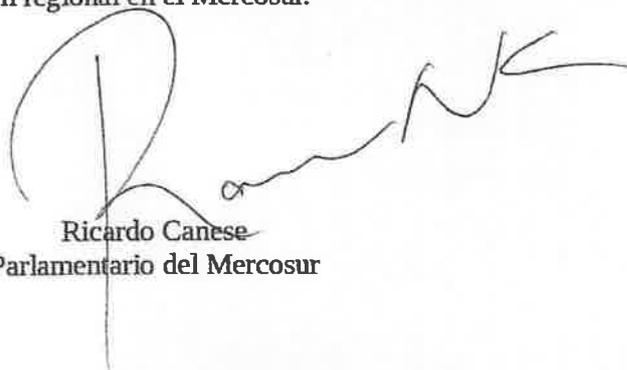
RECIBIDO
04 DIC. 2019
No. MEP/417/2019
Secretaría Parlamentaria

Declaración N.º...

Por la cual se recomienda al CMC constituir un Circuito Memorial de la Guerra de la Triple Alianza (1864 – 1870)

Artículo 1º. Recomiéndase al CMC la constitución de un Circuito Memorial de la Guerra de la Triple Alianza (1864 – 1870), consistente en la reconstitución y preservación de todos los sitios de batalla, así como la mejora y accesibilidad de monumentos, sitios históricos, museos y archivos de los países miembros del Mercosur involucrados en tan cruenta guerra, de tal manera a que estén abiertos a toda la ciudadanía del Mercosur, en un Circuito Memorial histórico, que sirva tanto para la investigación, la cultura y la educación como para el turismo, a fin de crear conciencia sobre la importancia de la paz y de la vigencia de los derechos humanos y, así, fortalecer, sobre bases compartidas, el proceso de integración regional en el Mercosur.

Artículo 2º. De forma.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Canese', is written over the printed name and title. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'R' and a long horizontal stroke extending to the right.

Ricardo Canese
Parlamentario del Mercosur